

## AUDITORÍA ESPECIAL AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA PARA EL PAGO DE PASAJES Y VIATICOS AL EXTERIOR

El Presente **Informe** contiene los resultados de la “Auditoría Especial al Cumplimiento de la Normativa para el pago de Pasajes y Viáticos al Exterior, por medio del Fondo Circulante de Monto Fijo de Oficina Central del Ministerio de Economía; **en adelante la Auditoría**, por el período comprendido del 1º. de junio al 31 de agosto de 2018, realizada en cumplimiento a la Ley de la Corte de Cuentas de la República, artículos 30 y 31; a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, y al cumplimiento del plan de trabajo que la gerencia de auditoría interna desarrolla en el presente periodo.

### I. ANTECEDENTES

Los fondos circulantes de monto fijo según el Manual Técnico Safi, se pueden utilizar para el pago de viáticos. Dicho fondo es por la cantidad de \_\_\_\_\_ y fue creado según acuerdo 951, de 26 de agosto de 2014 del Ministerio de Economía; se restituyen por medio de Pólizas de Reintegro que se remiten a la Unidad Financiera Institucional con la documentación probatoria: acuerdos, recibos de pago de viáticos, entre otros. En el Ministerio de Economía es liquidado y creado anualmente; no obstante, según el Manual antes citado, pueden mantenerse vigentes al cierre de cada ejercicio financiero fiscal a fin de atender gastos urgentes.

Previo a iniciar el trámite de solicitud de pago de viáticos, los funcionarios (Directores o Despachos ministeriales), por medio de la asistente de cada área solicitan a la Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo del MINEC, que efectúe el cálculo del pago de viáticos; efectuado el cálculo, los Directores y los despachos de los Viceministro de Economía y Viceministro de Comercio, solicitan la Autorización a la Ministra de Economía. En el caso de la Ministra, la autorización es solicitada al presidente de la República; obtenida la autorización el trámite de pago de viáticos, pasa al Director de Administración y Finanzas, a fin de que firme en calidad de Vo.Bo. y se haga efectivo el pago.

En el período auditado, se han realizado 14 misiones oficiales. El resumen de los gastos se presenta en Anexo 1.

### II. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

#### **Objetivo General**

Comprobar que el pago de los viáticos al exterior, se realiza en cumplimiento del Reglamento General de Viáticos y del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios del Sector Público y Municipal, emitido por la Corte de Cuentas de la República.

### **Objetivos Específicos**

- ✓ Comprobar que se cuenta con el acuerdo, para el pago de viáticos de misión oficial al exterior.
- ✓ Verificar el cumplimiento de la tabla de viáticos del Instructivo que menciona el artículo 14 de la Ley General de Viáticos.
- ✓ Comprobar que el acuerdo de misión oficial cumpla con los requisitos de información que establece el Reglamento emitido por la Corte de Cuentas de la República.
- ✓ Verificar que el registro de las misiones oficiales autorizadas, cuente con la información por cada misión oficial de número de participantes, lugar de destino, monto de gastos en concepto de viáticos, entre otros gastos.
- ✓ Verificar que la administración cuente con el expediente documentado de las Misiones Oficiales al Exterior.

### **III. ALCANCE**

La auditoría se practicó al pago de viáticos al exterior por el período del 1º de junio al 31 de agosto de 2018, con base a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

### **IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS**

Los procedimientos de auditoría que fueron aplicados en el desarrollo de su ejecución, se detallan a continuación:

- ✓ Se verificó el cálculo efectuado por el Encargado del Fondo Circulante, para el pago de los viáticos al exterior.
- ✓ Se revisó que por cada misión oficial al exterior, se cuente con el acuerdo correspondiente.
- ✓ Se comprobó la existencia del expediente documentado por cada misión oficial al exterior.
- ✓ Se verificó que la documentación contenida en las pólizas de reintegro por pago de viáticos al exterior, se encuentren debidamente documentadas.

### **V. LIMITANTES**

La Auditoría se realizó específicamente a los procesos y aspectos que se indican en el presente informe, y con base a la muestra seleccionada de tres meses, por lo que pueden existir situaciones, que por encontrarse fuera del alcance delimitado, no hayan sido determinadas durante el examen.

## **VI. RESULTADOS OBTENIDOS**

Como resultado de los procedimientos efectuados a la Auditoría efectuada realizada al cumplimiento de la normativa para el pago de pasajes y viáticos al exterior. No se determinaron condiciones relevantes que fueran objeto de hallazgos, sin embargo, se comprobaron asuntos menores, relacionados con aspectos de control interno, los cuales son incorporados e informados en carta de gerencia, que se adjunta.

## **VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES**

Durante el ejercicio del periodo 2017, la gerencia de Auditoría Interna, no efectuó examen de auditoría a los viáticos y pasajes al exterior, que fueran objeto de seguimiento.

A la fecha del cierre del presente informe, la Corte de Cuentas de la Republica, ha realizado auditoría financiera al Ministerio de Economía, al ejercicio fiscal del año 2016, obstante, está pendiente de recibirse el informe final.

## **VIII. CONCLUSION**

Con base a los procedimientos realizados en la Auditoría, se concluye que la Gerencia de Administración por medio de la Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo, efectúa el Pago de Viáticos al Exterior, en cumplimiento de la Normativa Legalmente establecida.

## **IX. PÁRRAFO ACLARATORIO**

Los resultados contenidos en este informe corresponden a la "Auditoría Especial al Cumplimiento de la Normativa para el pago de Pasajes y Viáticos al Exterior, por medio del Fondo Circulante de Monto Fijo de Oficina Central del Ministerio de Economía; la cual se realizó por el período comprendido del 1º. de junio al 31 de agosto de 2018, con el objetivo de informar a la máxima autoridad y a los funcionarios relacionados de este ministerio, por lo consiguiente, no se expresan opinión sobre las cifras de los estados financieros.

Se agradece al Gerente de Administración y a la Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo, su colaboración durante el desarrollo y obtención de los resultados del presente examen.

San Salvador, 17 de diciembre de 2018

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

---

Juan Alberto Castro  
Gerente de Auditoría Interna